

RR.OO. 811/36

 GOBIERNO
DE ARAGON



81/36

Año de 1775.

Orden del Consejo para
que esta R.^a Audiencia Depu-
te Persona para que recoja
las 3 tomas de la Recopila-
cion de las Leyes del Rey-
no, y autos Acordados, nue-
vamente reimprimen por los
Impresores de Madrid.

Libros de la Recopilacion.

Seg.^a de la oñ

Re.^{do}
Escu.

Secr.^o
Sebar.ⁿ

Libros de la Recopilación

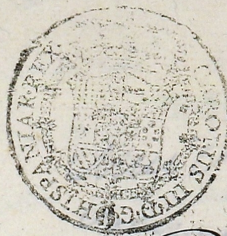
La R.^a Compañía de Impresores y Libreros desta Corte, ha reimpreso segun da vez con licencia del Consejo los tres Tomos de la Recopilación de las Leyes del Reyno y autos acordados, en que se han incluido algunas Pragmaticas y cédulas R.^{as} y tambien las ordenanzas sobre el reemplazo del exercito y sus declaraciones. Y por el Ill.^{mo} Sr. D.^o Pedro Rodriguez Campomanes, fiscal del Consejo y Camara se ha hecho presente a este supremo Tribunal que la Compañía tiene prontos en su Almacén sin interes alguno los Terceros Correspondientes enquadernados en parva para colgar encada una de las salas de las Chancillerias y Audiencias R.^{as} Tenen

consecuencia lo participo a V. T. de su
don, afin de que haciendolo presente en
Acuerdo de esta R.^a Audiencia de que
persona que recoja de sus almacenes
los 3^{os} fuegos, que le corresponden, se
ala Compañia el resguardo conveniente
previniendole, que los gastos de conduccion
han de ser de cuenta de este Tribunal:
del Revo de esta medara V. T. aviso,
noticia del Consejo.

Dios que a. s. m. p. d. Madrid 20
Oct^{ra} de 1775.

Antonio M. de Salazar

Ex Regente de la R.^a Audiencia de Zaragoza



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Auto
S.S.
exento
ga
queron
mero
guia
llava
llanz.
pallor

Larag. Octubre v. te y seis de 1775. Al. gen.

Obedecere la Orden del Supremo Consejo que expresa la Carta
q. antecede fufha veinte de los corrientes, y en quanto à su cumplim.
se coriba por D.ⁿ Josef Sebastian à D.ⁿ Josef de Ayza Agente, y encar-
gado de esta R.^a Audiencia de los negocios que ocurran à este Tribu-
nal en la Villa, y Corte de Madrid, paraq. con dho. nombramiento, y
la Carta que se le remita, acuda al Almacén de la Real Compañia de
Libreros à recoger, y hacerse entrega del juego de Libros que expresa
dha. Carta Orden, quien los dexerà remitir en primera ocasion con Per-
sona segura, y de su satisfaccion avisando del coste, y gastos que tenga
dha. remision.

En

GOBIERNO
DE ARAGÓN

Lo que ha de ser a un b. en un momento de la
esperando la contestación a esta carta a notificación de esta
muy a un momento de la contestación de esta
muy a un momento de la contestación de esta

cuadernado en pasta para colar
en cada una de las salas de la
Chancillería y Audiencia, lo que le
ticipava p.ª que ha de ser p.ª
te a en el Audi. de esta R.ª Audi.
Depute persona que recoja los
por devuendo a la Compañía de
quando convenientes que los papeles
a conducción han de ser a quien
a este Tribunal.

Entendido el Audi. de la
nueva revolución ha varuelto que
prevenga a un como lo es el
con la calidad de Asente a este
dinal con que un se halla o con
Carta acuda un a recoger los papeles
a libros que se han referido
que un los remita en primer
ocasion y con persona segun a
manos de v.ª presente a la Audi.
abriendo el corte por parte a a

Mui v.ª mio: He recibido la
orden del Real Consejo que un me
comunica en fha de lo de este mes
por la que se debe mandar se
entreguen a esta R.ª Audi. los 3
tomos de la Recopilacion de las Le-
yes del Reyno y autos Acorda-
dos que segunda vez se han im-
preso por la R.ª Compañía de
Impresores de Indias de esta
Corte: Y habiendolo hecho, previene
al Audi. de esta Audi.ª ha de
putado persona que recoja de
Alma hacen dho. 3 tomos de
libros, devuendo a la Compañía de
resguardo conveniente para q.ª los
remita a este Tribunal y papeles
gastos de su Conduccion.

GOBIERNO
DE ARAGON

Que a Vm m.^a Zorap.^a
28 de 1775.

Ex
ui s. mo. Ayer luego que
recibi la de Vm. de 28 del que ha
fenecido, y a consecuencia de la
predencion que me hace de orden
de el Acuerdo de era R.^a Aud.^a,
recogi los tres fuegos, que componen
nuestre tomos de la Recopilacion de
las Leyes del Reyno. enquadern
ados en pasta, haviendo dejado
a la R.^a Compania de Impresso
res, y Libreros de esta Corte, el
correspondiente resguardo, como

x
D.^o Ant.^o Martinez Salazar

Agente de era Aud.^a, lo que

se serviria comunicarle

para su inteligencia, quedand

do en la de remitir al s. Neg

te aquellos bien acomodado

en un Cañon, con la primera

oportuna ocasion que se prop

cione, de que dare aviso, y del ca

te del Cañon, y su conduccion

Dios Gu. C. adm. mu. P. a

com. des. Ma. 7.º de Nov. de 177

Plu. e. m.

su mas aff. reg.º

Jes. Ant.

estyma

Or. n.
S. d. Josef Sebastian, y d. t. r.

1
Mi S.^{mo}, y mi ven.^{do} Due.^{do} En vñd.

de la orden que de la de el Acuerdo de
esa R.^a Aud.^a me comunicò su secreta
rio, remito à V.^{os}, con el ordinario
Antonio Abañer, (que ha salido de
aquí para esa Ciu.^d esta mañana, y
deberá llegar de oy en ocho días)
un Cañon rotulado à V.^{os}, con los
tres juegos que componen nuede To-
mos, enquadernados en lanta, y la
Recopilacion de las Leyes del Reyno,
y Autos acordados, en que se han
incluido algunas Pragmaticas, y Ce-
dulas R.^{as}, como tambien las Ordenanzas

sobre el recemplazo del ex^{ta} y
declaraciones, advirtiéndole que el
coste de el Cañon, y el de su con-
dicion, que he pagado, ha sido tres
ta, y nueve rs., y diez, y ocho mrs.
de 1907, lo que aviso a V.S. para su
inteligencia, y de su recibo reveren-
cia mandare V.S. que remede, y
dispensarle sus ordenes, a mi fi-
delidad y voluntad. La Divina, y
la vida de V.S. muy a. m. d. n. e.
Nov. 28. 1775.

Ru. de V.S.

to do g.
su mas at. ven. s.

Ante

de firma

Ante
S. Juan Thomas de Michoa

Mui s.^a mio. El ordinario Antonio
 Ibáñez me ha entregado el Casero
 con los tres Fuegos que componen
 los nueve tomos encuaderna-
 dos en pasta, y la recopilación de
 las Leyes de Reyno y autos reco-
 gidos que le entrego la R.^a Compañía
 de Libreros de esta Corte, los que han
 llegado bien acondicionados, y se han
 colocado cada Fuego en las tres estal-
 las respectivas de esta Aud.^a para don-
 de benian destinados.

Dios que a Vm m.^a d.
 Tagap^a y Nov. 28 de 1775.

²
 J. Joseph Ant.^o de Araya

